

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 6/06, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2006.**

**ASISTENTES:**

Del Grupo P.P.:

- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.<sup>a</sup> Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.<sup>a</sup> Patricia Fernández López.
- D.<sup>a</sup> María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.<sup>a</sup> María Trinidad Gómez Medina.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.<sup>a</sup> Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintisiete de marzo de dos mil seis, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 20:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco José Fernández Reina, por ausencia de la localidad del titular, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten el Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, D.<sup>a</sup> Natalia Guillén Ríos, del Grupo Popular, y D.<sup>a</sup> Antonia Dolores Campuzano Ruiz y D. Ignacio Moreno Guillén, del Grupo Socialista, justificando todos su ausencia.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
- 2.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y AETIC PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN.
- 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*

### 1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados **desde el 24 de enero al 22 de marzo de 2006**, que comprenden los números **del 42 al 307** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Actualización del padrón de vados.
- Altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Ampliación de plazos para tramitación de expedientes sancionadores.
- Anulación recibos de I.B.I. Urbana y Rústica.
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra "Rehabilitación del antiguo colegio de Las Arboledas".
- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la UA-2 Plan Parcial Industrial "La Capellanía" II Fase.
- Autorización de placas de vado permanente.
- Autorización para pintar el bordillo de la acera con pintura reflectante amarilla.
- Bonificación del 50% en la Tasa sobre Recogida de Residuos Urbanos.
- Cambio de matricula exenta del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Cambio de sistema de gestión y aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la UA-15 Residencial.
- Cambio de titularidad de parcelas del cementerio.

- Cierre inmediato de local por carecer de licencia de apertura.
- Concesión de anticipos reintegrables al personal.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de obra menor.
- Concesión de licencias de parcelación.
- Concesión de licencias para construcción de panteón en el Cementerio Municipal.
- Concesión licencias retribuidas por asuntos propios.
- Concesión permiso de vacaciones anuales.
- Contabilizar como pagados varios Impuestos de Circulación de Vehículos para el Padrón 2006.
- Declaración de caducidad del expediente sancionador al "PUB CHUPINAZO" por superación de límites de emisión acústica.
- Declaración de caducidad del expediente de licencia de apertura para actividad de perfumería.
- Delegación como Secretario Accidental de D. Antonio P. Ortiz Cantó.
- Delegación como Secretario Accidental de D. Pedro A. Calderón López.
- Delegación de funciones de Alcaldía.
- Delegación especial para matrimonio civil.
- Delegaciones genéricas de los Concejales.
- Delegaciones especiales de los Concejales.
- Devolución de fianzas depositadas para garantizar posibles daños urbanísticos.
- Devolución del Impuesto de Entrada y Salida de Vehículos
- Devolución recibos de I.B.I. URBANA Y RÚSTICA.
- Exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Información a particular para la retirada de dos maceteros sobre la acera en Avda. del Carril.
- Inicio de expedientes de contratación de obras:
  - Adecuación IV y V Fase Cine Teatro.
  - Obras de acondicionamiento Plaza 1º de Mayo.
  - Obras de acondicionamiento zona equipamiento deportivo del Colegio Micaela Sanz Verde.
  - Obras de renovación de la red de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la C/ Mayor de Archena.

- Obras de adecuación del Paseo de Las Minas en La Algaida-Archena.
- Nuevo Colegio Río Segura.
- Inicio de expedientes sancionadores por:
  - Disciplina urbanística.
  - Exceso de emisión acústica.
  - Incumplimiento del horario de cierre del establecimiento.
  - Infracción urbanística.
- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la:
  - Asociación de Vecinos de la Barriada del Corpus Christi.
  - Asociación Socio-Cultural "Teleclub de Las Arboledas".
  - Asociación Sociocultural Mujeres Unidas por Archena (ASMUPA).
- Liquidación de oficio por ocupación de vía pública con grúa giratoria.
- Liquidación de oficio por ocupación de vía pública con materiales de construcción.
- Normalización de la tasa del servicio de recogida de basura.
- Orden de desalojo de los animales domésticos en la C/ San Francisco de Asís.
- Orden de limpieza y vallado de parcelas.
- Rectificación de la tasa del servicio de recogida de basura a particular.
- Rectificación de oficio de errores materiales en liquidaciones de I.B.I. URBANA.
- Resolución de Recursos de Reposición interpuestos contra:
  - Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "Pago del Barranco".
  - Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización U.A. 3-a "Avda. del Río Segura-El Matar".
- Solicitud de emisión y presentación del padrón de vehículos de tracción mecánica para su aprobación, publicación y puesta al cobro.

2.- **ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y AETIC PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 23 de marzo de 2006.

Seguidamente se propone el siguiente acuerdo:

**ACUERDO PLENARIO DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y AETIC PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

*Nosotros, los representantes del municipio de Archena reunidos en pleno, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.*

*Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.*

*Acordamos la adhesión del Ayuntamiento de Archena, con los votos a favor del Grupo Popular (8) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1), al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.*

*En Archena, a 27 de marzo de 2006.*

La Presidencia concede la palabra a **D.ª Patricia Fernández López**, portavoz del Grupo Municipal Popular y Concejal de Atención al Ciudadano, quien explica que se trata de un Servicio de Asesoramiento Técnico e Informático (SATI), que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en colaboración con la Asociación de Empresas de Electrónica, Información y Telecomunicaciones (AETIC), pone a disposición de los Ayuntamientos. Un servicio, sigue diciendo, que dará respuesta a las peticiones de información de los ciudadanos y al que tendrán acceso tanto los políticos como el personal de este Ayuntamiento, técnico y auxiliar.

Comenta que en Comisión Informativa votaron todos a favor, y piensa que es un instrumento importante para mejorar la atención al ciudadano y el servicio prestado desde el Ayuntamiento.

Interviene a continuación el concejal del Grupo Municipal Socialista **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, que recuerda que su grupo ya manifestó su disponibilidad en la Comisión de Urbanismo para la aprobación de este documento.

Seguidamente toma la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, para decir que discrepa que se apruebe esto hoy. Y no porque no estuviera de acuerdo con la propuesta, explica, sino porque la Comisión Informativa que se celebró el jueves 23 de marzo es ilegal, así como también lo son todos los acuerdos que allí se adoptaron.

Informa que solicitó ese mismo día, a mediodía, ante el Sr. Secretario accidental D. Antonio P. Ortiz Cantó, recién llegado de su juicio, la suspensión de la convocatoria. Argumenta que el art. 134.3 del R.O.F. dice que "las convocatorias corresponden al Alcalde o al Presidente de la Comisión", y que las comisiones se convocarán "con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes". Y apunta que esta Comisión no era urgente, ninguno de los puntos del orden del día lo era, y a él le llegó la convocatoria con un día de antelación (el miércoles).

Afirma que no sabe si es problema del Secretario accidental, del Secretario de la Comisión o del Presidente de la Comisión, y que le es indiferente de quién es el

problema. Alega que una comisión que se convoca mal no tiene por que celebrarse y la postura de Izquierda Unida es que cualquier acuerdo que se adoptará en ella es ilegal. Y si resultaba imprescindible celebrar esa Comisión, sugiere que podía haberse convocado de manera urgente.

Pero lo que más le sorprende, continúa diciendo, es la prepotencia con la que el equipo de gobierno actúa, y más cuando se le advierte. Explica que cuando compareció, el Sr. Secretario accidental dijo que cómo era posible que la Comisión se hubiera convocado así; y pese a ello, está se reunió.

Y añade que todavía es más sorprendente que, recibido el orden del día, asuntos que iban a la Comisión Informativa no vinieran a Pleno. Considera que es otra arbitrariedad más el que sólo vaya a Pleno lo que le viene bien al Sr. Alcalde, porque había Mociones de Izquierda Unida que no estaban incluidas en el mismo. Insiste en que antes de la celebración de la Comisión, al momento de hacer su comparecencia, éste ya estaba establecido únicamente con los asuntos que interesaban al Sr. Alcalde.

Pues bien, entiende Izquierda Unida que el acuerdo, aún siendo necesario y conveniente, se adoptó de modo ilegal en Comisión, pudiéndose incurrir también en ilegalidad con su aprobación. Por todo ello, cree conveniente que este asunto se quede encima de la mesa.

En su segunda intervención, la **Sra. Fernández López** agradece al Grupo Socialista su apoyo a esta adhesión, que, como ya dijo antes, va a mejorar muchísimo el servicio de asesoramiento técnico e informático que se da desde el Ayuntamiento.

A continuación, y para contestar al Sr. Martínez sobre la presunta ilegalidad de la convocatoria de la Comisión Informativa, hace uso de la palabra **D. Francisco J. Fernández Reina**, quien, como Presidente de esa Comisión, aclara que la convocatoria estaba firmada el martes, a las 8:30 horas, desconociendo el motivo por el cual su notificación y la del Sr. Gómez Guardiola llegaron el miércoles. Dice que ha hablado con el notificador y que le ha pedido que se cumplan los plazos reglamentarios.

Con relación a la urgencia de la Comisión, manifiesta que no había tal urgencia, salvo porque el único asunto que iba a Pleno Ordinario era el acuerdo que se está debatiendo. Comenta que le parece muy bien que el Sr. Martínez Gómez hiciera una

comparecencia, porque está en su derecho; pero, según el asesoramiento que se le dio, la presunta ilegalidad no invalidaba el acuerdo.

Respecto a las mociones, recuerda que establecer el orden del día es competencia del Sr. Alcalde y asegura que así se hizo.

Y termina diciendo que se compromete a intentar que las notificaciones lleguen a su debido tiempo, dejando claro que la Comisión se convocó en su momento.

Nuevamente interviene el **Sr. Martínez Gómez**, que insiste en que había tres Mociones más en esa Comisión Informativa, dos de Izquierda Unida y una del Partido Socialista. Reconoce que el Sr. Alcalde es el soberano para decidir qué va a Pleno, pero quiere recordar al hoy Sr. Alcalde accidental, invitándole a que se lo haga llegar al Sr. Alcalde titular, que las Mociones son propuestas al Pleno, no algo que pueda quedarse en el camino, pasando o no por Comisión, debatiéndose incluso en Junta de Gobierno. Y ruega, una vez más, que el equipo de gobierno no cometa la tropelía de filtrar, y que no lleguen a Pleno, las Mociones que presentan los concejales en general.

Pregunta al Sr. Fernández Reina qué asesor jurídico le dijo que "para adelante", que "no pasaba nada". Desconoce si lo hizo el Sr. Secretario accidental o el Sr. Secretario, que estaba de vacaciones, o quién. Pero, entiende que es una equivocación.

Le parece mentira, sigue diciendo, que el equipo de gobierno, con lo que se le viene encima y como están las cosas, siga cometiendo tropelías todos los días; es inadmisibles que se le quiera echar la culpa al gato, al notificador o al conserje. Cree que el Sr. Fernández Reina, como Presidente de la Comisión, una vez que había sido notificada el día anterior y no con dos días, la debía haber suspendido y no ir, una vez más, contra el Reglamento.

Finalmente, asegura que el equipo de gobierno, una y otra vez, pisotea la legalidad, el Reglamento, las normas, etc. Y adelanta que habrá tiempo durante el Pleno para dar cuenta de todo ello, sobre todo hoy, que es un Pleno muy descafeinado.



Pone fin al debate el **Sr. Fernández Reina**, quien insiste en que la actuación fue la que ya ha comentado, que el informe verbal que le facilitaron era que la Comisión no se invalidaba, y que, por ello, se celebró.

En cuanto a los Mociones a las que hace referencia el Sr. Martínez Gómez, informa que no llegaron a Pleno por dos razones: unas, porque no fueron aceptadas por la unanimidad de los presentes; y otras, porque al no estar presente quien las presentaba el Partido Socialista se abstuvo y el Partido Popular votó en contra.

Y para terminar, asegura que firmó las notificaciones en su momento, comprometiéndose, una vez más, a que lleguen a su debido tiempo. También pide al Sr. Martínez Gómez que no amenace. Y además, defiende que todas las Mociones pasan por Comisión: unas llegan a Pleno, y otras no, según se trate de cuestiones a debatir en Junta de Gobierno o en Pleno. Pero, para su tranquilidad, todas se tramitan.

Finalizado el debate se somete a votación la adhesión al acuerdo de colaboración, el cual es aprobado por los votos a favor del Grupo Popular (8) y del Grupo Socialista (4), y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1).

\*\*\*\*\*

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, por el **Sr. Martínez Gómez**, se proponen al Pleno para su tratamiento por el procedimiento de urgencia, las siguientes Mociones:

1. Que el Ayuntamiento se dirija al Presidente Sr. Valcárcel para que cuando salga al extranjero, en lugar de vender viviendas, venda limones. La urgencia no es aprobada al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
2. Apoyar a la Confederación Hidrográfica del Segura para que Iberdrola retire la torre de Los Mazos. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
3. Hacer una acera desde la redonda Los Mazos hasta la torre siguiente, que servirá en un futuro para soterrar la línea. La urgencia no es aprobada al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).

4. Que se ponga al jardín de la UA-17 el nombre del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, Sr. Fuentes Zorita. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Partido Popular (8) y el Partido Socialista (4), y a favor Izquierda Unida (1).
5. Que se cumpla el acuerdo de Pleno de sacar la subestación eléctrica de su actual ubicación, pues está en zona inundable. La urgencia no es aprobada al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
6. Que se programe el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas que hay en el pueblo. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
7. Crear una Comisión de Investigación para aclarar las multas de la pitorrada. La urgencia no es aprobada al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
8. Crear una Comisión de Investigación para aclarar las subvenciones de Servicios Sociales. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
9. Que se cree una Comisión de Investigación para saber qué pasó con el expediente abierto al Arquitecto Municipal. La urgencia no es aprobada al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
10. Que se cree una Comisión de Investigación para estudiar las incompatibilidades de algunos funcionarios, que las pueden tener de forma ilegal. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
11. Restablecer la legalidad urbanística por la ilegalidad de colocar una torre de alta tensión en un jardín. La urgencia no es aprobada al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
12. Restablecer la legalidad urbanística en lo referente a la redonda de Los Mazos y así solucionar el tema de la UA-17. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Partido Popular (8), y a favor el Partido Socialista (4) e Izquierda Unida (1).
13. Restablecer la legalidad urbanística en la vía de acceso norte al Balneario. La urgencia no es aprobada al votar en contra el Partido Popular (8) y el Partido Socialista (4), y a favor Izquierda Unida (1).

14. Restablecer la legalidad urbanística en el aparcamiento del Balneario, que cree es ilegal. Se rechaza la urgencia al votar en contra el Partido Popular (8) y el Partido Socialista (4), y a favor Izquierda Unida (1).

### 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene, en primer lugar, el portavoz del Grupo Municipal Socialista **D. Juan P. López Juárez**, quién ruega al Sr. Secretario que le responda, si es posible, sobre la obligatoriedad o no de incluir en un Pleno Ordinario actas anteriores. Recuerda que ya son ocho las que hay pendientes, de tres ordinarios y cinco extraordinarios, y aunque en un primer momento el Sr. Alcalde dijo que era problema de un funcionario, entiende que ya no hay porqué culpar a ningún funcionario.

Añade, sin que sirva de amenaza, que lo han pedido de manera educada y no se les ha contestado, por lo que probablemente se vean obligados a ejercer su derecho y pedirlo de otra forma. No ve bien que, siendo ocho las actas pendientes, se presenten en un Pleno Ordinario sin lectura y aprobación de actas anteriores. Y es más, dice, hay un acta, la de 25 de Septiembre, que debe ser consensuada por los tres portavoces y hasta la fecha no se les ha citado.

Otro tema que también le llama la atención, sigue diciendo, es que entre los decretos no leídos esté la declaración de caducidad de un expediente al "Pub Chupinazo". Asegura que no es sólo ese expediente, que hay muchos más -las obras del cruce de Mula, la Cañada Lisón, la obra del familiar del Sr. Alcalde, obras que tienen algunos concejales y miembros de esta Corporación. Por ello, exige al equipo de gobierno que cumpla con su obligación y no deje que los expedientes caduquen.

A continuación, lo hace el **Sr. Gómez Guardiola**, que plantea dos preguntas:

1. Durante el tiempo que el Sr. Peñarrubia y el Sr. Marqués fueron Delegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ¿en cuántos efectivos se incrementó la plantilla de la Guardia Civil en el cuartel de Archena?
2. ¿Con qué periodicidad se reúne la Junta de Seguridad?

Seguidamente toma la palabra la edil socialista **D.ª Eva Mª Abad Medina**, quien informa de que el 23 de marzo, a las 12:30 horas aproximadamente, presentó un escrito por Registro al no poder hacer una comparecencia, porque en aquel momento el Sr. Secretario accidental estaba ausente. Y sorprendentemente, sigue diciendo, ocurrió algo que no suele suceder en este Ayuntamiento y es que, transcurridas unas tres horas, el notificador se presentaba en su domicilio con la respuesta a su escrito.

Ruega pues, que si es posible esa rapidez en un tema de tanto interés para el Sr. Alcalde como es disculpar la ausencia del Sr. Ortiz Cantó, que se tome el mismo interés con el resto de los escritos. Recuerda que hay peticiones desde antes del 7 de marzo sin contestar, concretamente el tema de las facturas que sustentan el reconocimiento de crédito del presupuesto del 2006, que estaría aprobado definitivamente de no haber hecho las correspondientes alegaciones.

En relación a los decretos de la Alcaldía, dice al Sr. Secretario que la última vez que los miraron, vísperas de este Pleno Ordinario, había un número considerable de ellos que tenían corregida su numeración con tìpex. Afirma que no van a consentir que esto suceda, es inadmisibile, sobre todo después de lo que pasó el 23 de marzo con el decreto de concesión de día asuntos propios al Sr. Ortiz Cantó.

Por ello, pide que se tome nota, porque probablemente, cada semana, vayan a comprobar que la numeración es la correcta y que no se ha borrado con tìpex para incluir otro decreto.

Cuenta además, que el mismo día 23 de marzo, a la pregunta de ¿ante quién tenía que hacer una comparecencia?, las funcionarias adscritas al servicio de Secretaría se encogieron de hombros al no tener Secretario y le dijeron textualmente: "nosotras no tenemos que pensar", orden que tiene entendido recibieron esa misma mañana.

Así pues, ruega a la Alcaldía accidental, o a la definitiva, que se les facilite un listado de las personas o funcionarios que tienen que pensar y de los que no, para saber a quiénes pueden preguntar cuando vayan al Ayuntamiento.

En cuarto lugar, hace uso de la palabra el también concejal socialista **D. Francisco Alcolea Atenza**, que pregunta si se han acometido arreglos en los caminos

rurales de Las Arboledas; si no se han acometido, ¿cuándo se van a acometer?; y si se ha hablado o negociado con la empresa que ha ocasionado los daños y perjuicios para que corra con los gastos.

Y también, añade, si se van a levantar algunos de los cables de las calles por las que pasa la procesión, algo que se ha dicho ya otras veces y que hasta ahora no se ha llevado a cabo.

Por último, interviene el **Sr. Martínez Gómez**, que ruega que se estudie la posibilidad de hacer fiesta local el 14 de marzo, día de la resolución del Presidente de la Confederación.

Asimismo, ruega que se anulen provisionalmente las resoluciones de sanción a aquéllos que han vertido tierras de La Morra en sus huertos, porque dice que parece ser que el Sr. Alcalde de Villanueva, el Arquitecto y los Concejales, a carretones, van a devolver la tierra al sitio de origen, y quizás los vecinos se puedan librar de las multas. Pide también cierta congruencia al respecto, porque observa disparidad en el trato dispensado.

Continúa diciendo que allá por el mes de enero, al mes y pico de salir en pitorrada por las calles del pueblo, individualmente como concejal y posteriormente junto a otros concejales, planteó una serie de cuestiones. Asegura que éstas ya han sido informadas por el Jefe de Policía y pregunta por qué no se les ha hecho llegar ese informe.

Añade que conoce algunas de las respuestas, pero hay otras muchas que no, como son: la relación de policías de servicio ese día; por qué se denunció a un coche que no participó en la caravana y, sin embargo, se libraron de multa coches que sí lo hicieron, teniendo algunos de ellos familiares en la Policía Municipal; por qué no se paró a los que supuestamente cometían una infracción y se les dejó que repitieran la infracción de un modo "permanente en el tiempo".

Siguiendo con el tema, entiende que el recurso que interpusieron los denunciados ha sido desestimado sin motivación jurídica alguna. Pregunta por qué se equivocaron en la hora de la multa y en el lugar de la infracción, alegando que no existe

en la Avenida del Carril el punto kilométrico cuatro, ni vivienda alguna con el número de policía cuatro.

Aún a riesgo de que la Sra. Gómez Medina le diga que sólo se preocupa de su perro, de su solar y de su torre, manifiesta a modo de ruego que es la menos indicada para decirle que sólo se ocupa de sus cosas, cuando ella no debería ocuparse de su concejalía por incompatibilidad con el negocio de su familia.

En otro orden de cosas, apunta que aunque se aplazó el cuarto pago de la UA-17 por dos meses, pronto está por vencer. Pero como todavía no se ha solucionado nada y quedan muchas cosas por hacer, ruega se aplace indefinidamente hasta que no se acabe la urbanización o esté en vías de terminarse, y de terminarse bien. Y pregunta al Sr. Concejal de Urbanismo quién es el responsable técnico o político de que la redonda se hiciera fuera de ordenación y se ejecutara la UA-17 no ajustada al proyecto. Cree que ha tenido tiempo suficiente para informarse o hacer memoria.

Dirigiéndose ahora a D. José Guillamón, le ruega que no confunda lo que él entiende que es la defensa de los derechos ciudadanos, como lo es el derecho de manifestación, derecho constitucional de momento. Dice que otra cosa bien distinta sería lo que sucedería si personas como el Sr. Guillamón llegaran al poder central y eliminaran esos derechos.

Pero a las personas a las que no les queda más salida que manifestar su protesta, prosigue diciendo, no se las puede comparar con la Kale Borroca. Si bien es cierto que puede ser molesto para un alcalde o para un concejal que unos manifestantes vayan a su casa, también es cierto que les colocan una torre en sus casas. Y si bien es cierto que van a hacer ruido y es una contaminación acústica esporádica, también es cierto que la contaminación electromagnética de esa torre de alta tensión sería permanente y para toda la vida.

Luego, defiende que no son de la Kale Borroca los que dan una pitorrada. Como dijo una señora al salir a la puerta, son otros los que hacen verdadero terrorismo ecológico.

En cuanto a la radio municipal, ruega que pase ya a ser una radio "municipal" de verdad, porque aún siendo el último mono de esta Corporación, a él, y no sabe si a sus compañeros socialistas, jamás se han dirigido los señores que la rigen, que cobran del

Ayuntamiento, que disfrutan de esta Casa, que se ahorran el agua y la luz, para decirle: "aquí estamos para lo que necesites". Y entiende que una emisora municipal tiene que estar al servicio de todo el pueblo, de toda la Corporación y de todos los grupos políticos, no sólo al servicio del equipo de gobierno. Advierte que cuando cambien las tornas, le tocará a los ediles populares no aparecer por ningún medio de comunicación, algo que tampoco considera muy legítimo.

Ruega también que en la Junta de Seguridad, si no se da cabida a un desalmado como él, de la Kale Borroca según D. José Guillamón, sí se dé a un representante del Grupo Socialista, que vota de vez en cuando las Mociones del Partido Popular y va a las Comisiones ilegales. Define a sus compañeros en la oposición como "gente de confianza" y reconoce que le daría confianza que estuvieran presentes para ver qué pasa allí. Y además, afirma, son la alternativa de gobierno.

Asimismo, ruega que le den traslado de copia de las instancias del Sr. Letrado solicitando los días de asuntos propios, como el del día veintitrés famoso, y tomen nota. Entiende que no es culpa del Letrado ni del Arquitecto, sino del equipo de gobierno, que propicia y crea las circunstancias para que esto suceda. Culpa a quienes le otorgaron la compatibilidad con la esperanza de que únicamente fuera el equipo de gobierno, y le invita a que se lea la Ley de incompatibilidades, argumentando las razones por las que, a su entender, se le otorgó mal. Y aún en el caso de estar bien legalmente, considera que está feo desde un punto de vista estético.

Pero, sigue diciendo, lo más sorprendente es que ese día era Secretario accidental y, tal vez, quien le nombró debía saber que tenía juicio el día veintitrés y haber designado un segundo secretario accidental, que supliera al accidental primero.

Otro ruego, dice, es que el Sr. Alcalde, en el poco de tiempo que le queda como tal, incluya todas las mociones en el orden del día y no sólo las que a él le vengán bien.

Prosigue su intervención preguntando por la deuda que a día de hoy tiene el Ayuntamiento de Archena con Iberdrola. Y aprovecha para sugerir que las luces del Recinto Ferial y de la urbanización de enfrente estén encendidas al 50%.

Ruega, además, que entiendan porque la Confederación Hidrográfica del Segura ahora dice algo y antes no dijo nada respecto a la torre, asegurando que es porque estaba regida por el Partido Popular.

Y para terminar, pregunta por qué si el presupuesto se va a aprobar (D.m.) el jueves que viene, se está gastando a cuenta del mismo. Asegura que así sucede con el Colegio Río Segura, que es provisional, está pendiente de aprobación definitiva y de un contencioso.

Espera respuestas y pide que se atiendan sus ruegos.

Inicia el turno de respuestas la edil popular **D.<sup>a</sup> Rufina López Martínez**, quien siente mucho que algunos de los deseos del Sr. Martínez Gómez no se vean cumplidos, refiriéndose concretamente a que al Sr. Alcalde le queda poco tiempo.

En cuanto a la pregunta del Sr. Alcolea Atenza sobre el cableado de las calles durante la Semana Santa, le comunica que los electricistas tienen orden de quitar, si se puede, los que estorben.

A continuación, la Presidencia concede la palabra a **D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Gómez Medina**, que responde al ruego del Sr. Martínez Gómez con una pregunta: ¿qué animadversión y qué problema tiene con la Residencia Azahar?, a la que compara con una diana a la que apuntan todos sus dardos.

Aclara que la Residencia Azahar da y cede mucho más al pueblo de Archena de lo que pueda recibir del Ayuntamiento: sus instalaciones están disponibles para cualquier curso formativo; las tiene cedidas a asociaciones como ARZHEINA o PARKINSON, a las que además cede personal cualificado; pueden ser utilizadas por el Ayuntamiento. Y siempre, añade, de modo gratuito.

Asimismo, comenta que también tiene invitadas continuamente a las personas mayores, ya sean de Archena, de La Algaida o de cualquier otro sitio, para convivencia. Todo gratuito.

Subraya, además, que en el Programa "Muleta Solidaria" la primera cesión que se hizo fue la suya: una cama articulada completa, que puede ser utilizada por cualquier



persona que la necesite y que no sabe si el Sr. Martínez ha visto. Ahora bien, sí puede afirmar que muy mala no debe ser cuando sus instalaciones y su personal cualificado han sido utilizados, o lo están siendo, por su persona.

Y para terminar, insiste en que la Residencia cede y da más al pueblo de lo que recibe, por lo que deberían estar orgullosos todos los archeneros de tener la mejor residencia de la Región de Murcia, que en el baremo del ISSORM es la primera. Y le parece mentira que el Sr. Martínez Gómez sea de Archena.

Ante la insistencia del portavoz de Izquierda Unida de que la Sra. Gómez Medina no contesta a su pregunta, la Presidencia le recuerda que pasó su turno.

Toma la palabra el Concejal de Agricultura **D. José Guillamón Ferrer**, quién en relación al arreglo de los caminos rurales, explica que ya está en marcha. Dice que se ha contratado a una empresa para que inicie la reparación al mes que viene, después de Semana Santa, y lógicamente será con el dinero que van a pagar los agricultores y empresas que han vaciado tierra en las fincas de estos señores.

Y dirigiéndose al Sr. Martínez Gómez, le comenta que va perdido por el mundo. Afirma que él no le quita el derecho a manifestarse a aquél que se quiera manifestar, pero lógica y pacíficamente, no un domingo por la mañana en la puerta del Sr. Alcalde, que está descansando, porque todo el mundo tiene derecho a un descanso semanal, él también; y no de aquella forma que podría calificarse de "acoso y derribo a una familia", que no fue así porque estaba arropado por su grupo.

Y en cuanto a lo de Kale Borroca, reconoce que está en el País Vasco, pero que hay gente que se dedica a engañar, a mentir, a hacer barbaridades y a incordiar constantemente. Le dice que es un ingenuo o un ignorante, porque la Universidad Politécnica de Madrid tiene un informe hecho que explica que las ondas electromagnéticas no perjudican ni a la vida animal ni a la flora. Y las ondas que despiden a 25 m. de los cables han desaparecido.

Seguidamente interviene el Concejal de Hacienda **D. Andrés Luna Campuzano**, quien dice que no es verdad que se esté gastando del presupuesto. Explica que lo que sí se ha hecho, y es legal, es sacar unas obras a contratación, que se pueden publicar, que se puede incluso abrir las plicas, pero que quedan pendientes

de adjudicación hasta que no se apruebe el presupuesto. Y eso, afirma, es lo que va a pasar con el Plan de Obras y Servicios.

Pero defiende que no se comete ninguna ilegalidad. Aclara que el Colegio del Río se va a hacer, se va a enviar al Boletín, se publicará, se presentarán las empresas, y cuando esté el presupuesto se adjudicará. Con lo cual, dice, se adelantan dos meses.

Y para terminar, insiste en que no se ha hecho ninguna actuación con cargo al presupuesto del 2006.

Pone fin a la ronda de respuestas el **Sr. Fernández Reina**, que informa, respecto de la periodicidad de la Junta Local de Seguridad, que normalmente se reúne bimensualmente, aunque pueden transcurrir hasta tres meses, dependiendo de los eventos y de las situaciones concretas, o hacerlo antes. Comenta que este mes se ha reunido con motivo de la visita del Delegado de Gobierno y lo hará antes de Semana Santa, así como lo hace antes de Navidad o antes de las fiestas, que también se reúne con carácter extraordinario para concretar las medidas de seguridad pertinentes. Además, sigue diciendo, a esas reuniones asiste Protección Civil para ordenar este tipo de actividades en la parte que afecta a la colaboración ciudadana.

En cuanto a la rapidez de la contestación al escrito presentado por la Sra. Abad Medina, supone que sería por la facilidad y brevedad de la misma, mientras que otras cosas resultan más difíciles y necesitan de más tiempo.

Dirigiéndose al Sr. Martínez Gómez, le comenta que desconoce oficialmente la resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura porque no ha llegado al Ayuntamiento, que sabe de ella por un papel que recogió del suelo y en la que, además, se habla únicamente de Iberdrola.

Aclara que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con Iberdrola, ni se está con ella, ni se está en su contra. Si esta empresa ha incurrido o no en algún procedimiento que no procede, sigue diciendo, es cosa suya, y no entiende porque el Sr. Martínez Gómez continúa con sus amenazas en este sentido. Insiste en que se le concedió licencia en su momento y que si no ha hecho lo que le compete, es sólo responsabilidad de Iberdrola. Además, no cree que a ninguno de los que en su

momento votaron la legalidad y la concesión de la licencia de la torre les tenga que afectar; y si así es, se aguantarán.

Ahora bien, quiere dejar claro que esta resolución no va ni contra el Ayuntamiento, ni contra la concesión de la licencia, únicamente contra Iberdrola; y que la Confederación Hidrográfica del Segura no ha dicho nada contra el Ayuntamiento. Por lo que le pide que no amenace, porque resulta feo y cuanto menos elegante.

En relación a los vertidos de La Morra, afirma que desconoce lo que pasa, lo que ha pasado, lo que dirá el Juez y qué tipo de procedimiento tienen en Villanueva. De todos modos e independientemente de lo que otros hagan, informa que el procedimiento de los vertidos de tierra es una cuestión que afecta a este Ayuntamiento y los criterios que se han seguido son criterios técnicos. Sostiene que no todos los vertidos que se han realizado son ilegales, aunque unos estén colindantes con otros y unas zonas sean protegidas, y otras no. En unos casos, hay ilegalidad porque se ha sobrepasado la licencia que se tiene; y en otros, puede haber ajuste de licencia dependiendo si ha habido mayor o menor movimiento de tierra. Pero, puntualiza, no se puede hablar de ilegalidad porque la tierra se estuviera desplazando o vertiendo en zonas prohibidas; de ahí, la diversidad de sanciones que en su momento puedan surgir, según en lo que se haya incurrido.

Siguiendo con el tema de Iberdrola, insiste en que ni se defiende, ni no se defiende. Entiende que se trata de una empresa con la suficiente entidad para defenderse sola, no necesitando ni del apoyo ni de la defensa del Ayuntamiento de Archena. Añade que tampoco se le debe nada más allá de lo normal para que Iberdrola presione, tal y como el Sr. Martínez Gómez da a entender. En este sentido, puede afirmar con claridad que no hay nada oscuro en absoluto, que se trata de una problema entre Iberdrola y la Confederación, que sólo ellas deben arreglar, no formando parte el Ayuntamiento en esta "guerra". Y prueba de ello, dice, es que al Ayuntamiento no se le ha comunicado nada en ese sentido.

Refiriéndose a Onda Cero, informa que el Ayuntamiento tiene un programa semanal que le llama "el Ayuntamiento informa", donde todas las semanas se ofrece información de la actividad municipal.

En cuanto al aplazamiento del pago de la UA-17, contesta diciendo que mientras las obras estén paradas no existe problema alguno, y aún no se ha cumplido el plazo.

En relación a que la radio municipal sea municipal, afirma que municipal es, pero el Ayuntamiento no interviene ni en la programación ni en cuestiones de este tipo.

En lo referente al traslado de la copia de las solicitudes del Sr. Letrado por asuntos propios, da por hecho que se le remitirán.

Sobre la inclusión de las Mociones en el orden del día, aclara que es potestativo que puedan o no ir a Pleno, sobre todo cuando no son dictaminadas favorablemente, pudiendo ser derivadas perfectamente a la Junta de Gobierno.

En cuanto a la deuda que el Ayuntamiento tiene que Iberdrola, ya adelantaba que no es más de la deuda corriente y normal, de un mes o dos de desajuste.

En relación a que la Confederación Hidrográfica del Segura antes no decía nada, comenta que allá la responsabilidad del Sr. Cánovas, pero nunca de este Ayuntamiento.

Y para terminar, en cuanto a la pregunta de por qué se gasta el presupuesto, cree que ha sido bien explicado por el Concejal de Hacienda y subraya que no se gasta, solamente se están agilizando trámites para que una vez sea ejecutable, se puedan llevar a cabo todas estas obras que, de lo contrario, se retrasarían. Insiste en que se trata de una práctica habitual en todos los municipios.

El Sr. **Martínez Gómez** manifiesta que según el art. 94. d), y por alusiones, quiere consumir un minuto más de tiempo. Dice que se le ha aludido por el Sr. Guillamón Ferrer y por la Sra. Gómez Medina.

La Presidencia toma la palabra y comenta que ha sido lo suficiente magnánima en la administración del tiempo, que ha preguntado y comentado lo que ha querido, que ha sacado a colación todos los temas que le han parecido, que se ha metido con el equipo de gobierno y con la oposición, y que evidentemente ha podido existir alguna alusión cuando se le ha contestado, así como al Grupo Socialista. Pero que no ha lugar, dice, porque la libertad de expresión ha sido más que suficiente y ha tenido tiempo

también suficiente para expresarse sin ningún tipo de cortapisas, de modo que no se van a dejar liar con "me dijo" y "te dije". Insiste en que no ha lugar.

\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21:13 horas del día 27 de marzo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de marzo de 2006, ha sido transcrita en 11 folios, del núm. 95 (reverso) al núm. 105 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017243270 al 017243280.

Archena, a 4 de julio de 2006.

**EL SECRETARIO,**